



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Resolución de Directorio

Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Llamado a Licitación Pública Nacional N°250/2025 Puesta en Valor de Estaciones Independencia y Lavalle (Línea C) y Entre Ríos y General Urquiza (Línea E) de la Red de Subterráneos de Buenos Aires.

**VISTO** el expediente EX-2025-23261964-GCABA-SBASE y,

#### CONSIDERANDO

Que, por el expediente citado en el Visto tramita el procedimiento licitatorio para la contratación de la Puesta en Valor de Estaciones Independencia y Lavalle (Línea C) y Entre Ríos y General Urquiza (Línea E) de la Red de Subterráneos de Buenos Aires.

Que, la Ley N°4.472 de regulación y reestructuración del sistema de transporte ferroviario de pasajeros de superficie y subterráneo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene como objetivo la prestación idónea, eficiente y de calidad del servicio público, la puesta en valor de las líneas ferroviarias de superficie y subterráneas existentes, el desarrollo de la infraestructura ferroviaria de superficie y subterránea, así como la seguridad operativa en la prestación del servicio público.

Que, la mencionada Ley pone a cargo de SBASE, como autoridad de aplicación, el desarrollo y la administración del sistema de infraestructura del SUBTE, su mantenimiento y la gestión de los sistemas de control de la operación del servicio.

Que, al respecto, la Gerencia de Ingeniería mediante documento IF-2025-23268095-GCABA-SBASE remite la documentación técnica para llevar a cabo el proceso en cuestión, la que cuenta con la conformidad de la Dirección Operativa de Desarrollo mediante documento IF-2025-23435786-GCABA-SBASE, haciendo lo propio la Dirección Operativa de Calidad de Servicio al Usuario mediante PV-2025-23471702-GCABA-SBASE.

Que, mediante las obras a realizar en las estaciones, en sus accesos, galerías, escaleras (pedestres y mecánicas), vestíbulos y andenes, se intervendrá sobre sus revestimientos, estructura, señalética, sistema eléctrico y demás aspectos principales que hacen a la correcta prestación del servicio, atención de sus usuarios y cuidado del patrimonio.

Que para un mejor desarrollo y ejecución de las obras, las áreas de intervención han sido divididas en dos (2) grupos de acuerdo con el siguiente detalle: GRUPO I: Puesta en valor de las Estaciones Independencia y Lavalle (Línea C) de la Red de Subterráneos de Buenos Aires y GRUPO II: Puesta en valor de las Estaciones Entre Ríos y General Urquiza (Línea E) de la Red de Subterráneos de Buenos Aires.

Que, lucen incorporados a los actuados los documentos técnicos que regirán la Licitación Pública Nacional N°250/2025, el Pliego de Especificaciones Técnicas (IF-2025-22211687-GCABA-SBASE) y sus respectivos anexos; la memoria técnica particular de la Estación Independencia (IF-2025-22211480-GCABA-SBASE), Lavalle (IF-2025-22211373-GCABA-SBASE), Entre Ríos (IF-2025-22211221-GCABA-SBASE), General Urquiza (IF-2025-22211795-GCABA-SBASE), sus anexos y las respectivas planillas de cotización.

Que, la Dirección Operativa de Desarrollo, informa que el presupuesto oficial estimado para la ejecución de los trabajos de la Licitación Pública Nacional N°250/2025 denominada “Puesta en Valor de Estaciones Independencia y Lavalle (Línea C) y Entre Ríos y General Urquiza (Línea E) de la Red de Subterráneos de Buenos Aires” asciende a PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 34/100 (\$17.965.375.957,34) con IVA incluido, calculados al mes de abril 2025; conforme al siguiente detalle: GRUPO I: Estaciones Independencia y Lavalle (Línea C) la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO con 35/100 (\$ 10.680.981.758,35) con IVA incluido y para el GRUPO II: Estaciones Entre Ríos y General Urquiza (Línea E) la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO con 99/100) (\$7.284.394.198,99) con IVA incluido.

Que, ha tomado debida intervención la Coordinación de Presupuesto dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera indicando que la presente contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Plurianual de Inversión de la empresa 2025-2027, aprobado por Ley N° 6.804.

Que, la Gerencia de Compras y Contrataciones procedió a incorporar el Pliego Único de Bases y Condiciones, como PLIEG-2025-27214472-GCABA-SBASE, en función del requerimiento efectuado por las áreas técnicas; previendo dicho documento un plazo de 9 (nueve) meses para la ejecución de las obras planificadas en cada estación, contados a partir de la suscripción de las respectivas actas de inicio de obra.

Que, mediante IF-2025-27077003-GCABA-DGDIC ha intervenido la Procuración General de la Ciudad en virtud de las competencias establecidas por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.588).

Que, la presente Resolución se suscribe por razones operativas vinculadas con el procedimiento de selección, contando este Directorio con facultades suficientes para su dictado conforme lo establecido en el Estatuto de SBASE y en el Reglamento de Compras y Contrataciones.

Por ello,

**EL DIRECTORIO DE**  
**SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aprobar el llamado a Licitación Pública Nacional N°250/2025 denominada “Puesta en Valor de Estaciones Independencia y Lavalle (Línea C) y Entre Ríos y General Urquiza (Línea E) de la Red de Subterráneos de Buenos Aires”, cuyo presupuesto oficial asciende a PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 34/100 (\$17.965.375.957,34) con IVA incluido, calculados al mes de abril 2025; conforme al siguiente detalle:

GRUPO I: Estaciones Independencia y Lavalle (Línea C) la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO con

35/100 (\$ 10.680.981.758,35) con IVA incluido.

**GRUPO II:** Estaciones Entre Ríos y General Urquiza (Línea E) la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO con 99/100) (\$7.284.394.198,99) con IVA incluido.

**Artículo 2º:** Aprobar el Pliego Único de Bases y Condiciones (PLIEG-2025-27214472-GCABA-SBASE), el Pliego de Especificaciones Técnicas (IF-2025-22211687-GCABA-SBASE) y sus respectivos anexos; la memoria técnica particular de la estación Independencia (IF-2025-22211480-GCABA-SBASE), Lavalle (IF-2025-22211373-GCABA-SBASE), Entre Ríos (IF-2025-22211221-GCABA-SBASE), General Urquiza (IF-2025-22211795-GCABA-SBASE), con sus respectivos Anexos, que regirán el procedimiento licitatorio aprobado en el Artículo 1º de la presente.

**Artículo 3º:** Autorizar al Director General de SBASE a emitir las circulares con y/o sin consulta correspondientes y las respectivas prórrogas de presentación y apertura de ofertas que en su caso se dicten.

**Artículo 4º:** Disponer que, por la Gerencia de Compras y Contrataciones, y en la forma de estilo, se proceda a cursar los trámites correspondientes a fin de llevar adelante la convocatoria del llamado a la Licitación Pública Nacional N°250/2025 denominada “Puesta en Valor de Estaciones Independencia y Lavalle (Línea C) y Entre Ríos y General Urquiza (Línea E) de la Red de Subterráneos de Buenos Aires”.

**Artículo 5º:** Las erogaciones a que dé lugar el presente proceso licitatorio, se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

**Artículo 6º:** Publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los diarios de mayor circulación que se determinen a tales fines y en la página Web de Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado (SBASE).

**Artículo 7º:** Procédase a informar lo resuelto en la presente Resolución en la próxima reunión de Directorio a celebrarse. Para su conocimiento y demás efectos comuníquese a las áreas y sitios de interés correspondientes.

